Un nuevo amojonam.to, dandose acia Azurza los ~~xs~~ Lorendio acia Inozzabal de modo q.e quiebe á satisfac.n del P.mo D.n Jph Hipolito de Ozaeta, y ma.r fa vor q.e espera de la Justificac.n de V.S. Ill.m fav.do y Nro. hijo D.n Mig.l Jph de Olasso Zumalabe, Olivarri Izazaval =

Habiendo entendido este Cavall.o q.e en razon de dcha permuta havia alg.n vecino poco satisfho de ella, dijo q.e con el gusto mismo cong.o convino en la propos.n del Ayunta m.to gen.l y lo hizo para esta permuta, con el mismo la daria p.a dehecha, p.a no estar su animo tener el menor disgusto, ni con la Villa, ni con ning.o de los V.nos de ella, y atendiendo el ayuntam.to a estas expresiones, la dio p.a dehecha =

Asimismo se leyò un pedim.to de filiacion de Juan de Tellería, y el Ayuntam.to acordò dar poder al D.r Síndico en la forma ordinaria =

Presentaronse varios memoriales, pidiendo licencia p.a plantar.n de Arboles, y se acordò remitirlos al Ayuntam.to gen.l del año proximo venidero, y q.e este se haga de celebrar anualm.te sin suspend.n p.r todo el mes de Nov.re =

Este dia acordò el Ayuntam.to q.e la plantac.n vecinal de Arboles no se haga á contribucion pecuniaria, sino entregandose tres plantios p.r cada vez, como ultimam.te se acostumbraba =

Casas quemadas. Angua.

Este dia se adhirieron á la hermandad de Casas quemadas las carecias de Angua propria del D.r Ignacio de Loraeta, campos de Echechua propria de D.n Jph Ant.o Zulueta, y la de Navarra propria del Marq.s de Valdecepina, y haviendolas el Ayuntam.to p.r adheridas se dio fin al congreso gen.l y firmò dho S.r Alc.e p.r si y p.r todos los dem.s de el seg.n costumbre, y de que doy fe =

Juan Bap.ta de Olaso
Arizmendi

Antem.

Domingo Ignacio Echevarria

Ante mi

En la sala del Ayuntam.to de esta v.a de Vergara á diez y seis de Abril de mil seis.cientos cincuenta y cinco, se juntaron seg.n uso, y costumbre los s.res D.n Juan Bap.ta de Olaso Alc.e y Juez ordin.o, Man.l de Urruzuno Ten.te de síndico, Juan.co Jph de

de Zagarbizaval, Jph de Garay, y Pedro Ant.º de Dzar.ª Regidores, y Ju.n Bap.ta de Alcangorta Diput.º q.e son llam.dos y mas vecinos de la Xur.a y Regim.to de esta Villa, y estando juntos y congregados se leio vna carta de D.n Ju.n Fran.co Larzabal, cuya q.e se representa a esta V.a hauer de menos veinta cargas de el monte de Marcelegui, q.e se llmaro en Jph de Berricoa, y q.e en vuxazon de esta V.a prouiendo de los q.e pareciere, y enterado el Ayuntam.to acordo nombrar alos S.res Alc.e y Reg.r Zagarbizaval p.a q.e conuiden con el d.o Arceach, y en vista de los q.e este les dijere, respondan a dho Larzabal: y con esto se acabo el Ayuntam.to, y firmo el dho. Alc.e p.r sí y p.r los dem.s y de fee de todo Jo de Lino

Juan Bap.ta de Alcoro

Fran.co Zavala

Antonio

Domingo Ignacio de Echevarria

En la Yglesia de el Hospital de la Magdalena a dos y nueve de Abril de mil setec.tos y ang.ta y tres, hauiendo sido llamados y convocados p.r medio de Voceros, a causa de no haver hauido lugar para publicar desde las Yg.as Parroq.s; se juntaron el Reg.r vno y costumbre los S.res D.n Juan Bap.ta de Alcoro Azizaval Alde, y Juez ordin.o Melchor de Nicolalde Sindico Prok.r gral, Fran.co Jph de Zagarbizaval, Jph de Garay Elorza, Mig.l de Larrañaga, y Pedro Ant.o de Irajaval Ascarrun Regidores, Juan de Gorivar, Juan Bap.ta de Ascarg.ta Jph de Aguirre Echauarria, y Man.l de Alcoro Jrive Diput.s q.e son xu.a y Regim.to pleno de esta V.a y su xurisd.n; D.n Juaq.n de Moya, Fran.co Ign.o Madariaga, D.n Miguel Jph de Olano, D.n Mig.l Ign.o Urdang.n, D.n Juaq.n de Ettruita, y Juan Mig.l de Larzarte, Juan de Jauregui, Fran.co de Eguren Alday, Jul de Lugarin Arandi, Man.l de Vnamuno, Jph de Arenarro, Juan de Vnamuno, Fran.co de Mendizaval, Man.l Larrañaga Pedro de Olaburria, Jul Bap.ta de Aguirre Zendoia, Man.l de Veiregui, Man.l de Ag.n Zeceaga, Ign.o de Azando, Pedro de Echavarria, Jph de Alcoro Azizir, Ju.n Bap.ta de Larrazan, Jul Bap.ta de Albizia, Andres de Ascargorta, Man.l de Vzugiro, Ant.o de Inarra, Ign.o de Larrañaga, Ag.n de Oxegui, Ign.o de Garicano, Pedro Ant.o de Ascarg.ta Man.l de Azizi, Pedro de Azana, Pedro de Nicolalde, Mig.l de Vrcelay, Man.l Ant.o y Jul de